



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 01 FEB. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0062 -2013-GRA/PRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2012-GRA/PRES de fecha 13 de enero de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2012-GRA/PRES, de fecha 02 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

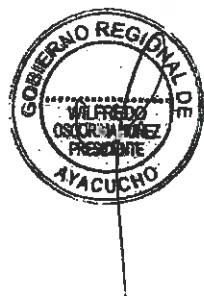
Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2012-GRA/PRES de fecha 13 de enero de 2012, se ha designado al **Médico EDWIN RENÉ SULCA QUISPE**, en las funciones del Cargo de Director de la Red de Salud de Coracora, Provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2012-GRA/PRES, de fecha 02 de julio de 2012, se rectifica la Resolución Ejecutiva Regional de Ayacucho N° 019-2012-GRA/PRES, Artículo Primero en los términos siguientes: **RECTIFICAR**, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de enero de 2012, en lo que se dispone, **DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Odontólogo. EDILBERTO WALTER AMAR SALCEDO**, en las funciones del Cargo de Director de la Red de Salud Coracora, Provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, debiendo ser lo correcto, **DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución **Odontólogo. EDILBERTO WALTER AMAR**



SALCEDO, en las funciones del Cargo de Director de la Red de Salud Sarasara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, quedando subsistente en lo demás que contiene;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas de la Presidencia Ejecutiva Regional, designa al Cirujano Dentista **WALTER ANTAYHUA CUADROS**;

Estando;

A las consideraciones expuestas y en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del Odontólogo. **EDILBERTO WALTER AMAR SALCEDO**, en las funciones del Cargo de Director de la Red de Salud Sarasara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Cirujano Dentista **WALTER ANTAYHUA CUADROS**, en las funciones del Cargo de Director de la Red de Salud Sarasara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el nivel remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite en Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Traspasada por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL